



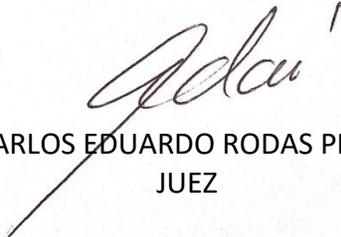
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	SIGIFREDO PEREZ USUGA
RADICADO	2010-00005-00
ASUNTO	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
SUSTANCIACION	N° 600

En atención a lo solicitado por el Apoderado Judicial de la Entidad demandante en el memorial que antecede, se admite el desistimiento que de la medida cautelar de embargo y secuestro de bienes muebles y enseres que se hallen ubicados en la carrera 32 No. 19-5 del Municipio de Frontino, hace el mencionado apoderado.

Continúese con el embargo de las cuentas bancarias y decretadas por el Despacho mediante auto fechado el 18 de enero de 2010 del cuaderno de medidas previas. Líbrense los oficios respectivos de no haberse hecho por Secretaría a las respectivas entidades Bancarias.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS EDUARDO RODAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 100 virtualmente hoy 20 de Septiembre de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO